



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-024-31/03/2022

**FECHA:** Jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 60 Fracción II, 65, 69, 72, 131 Fracción II, 134 Fracción XII, 144 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.C. Fernando Martínez Villicaña**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver, conforme al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen los **“Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017”**, con fundamento en los artículos 60 fracción II 65, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracciones I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracciones I y III y nivel de seguridad “BÁSICO” de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución, RRA 5279/19 y RRA 11496/20; emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión de fecha dieciséis de marzo del años dos mil veintidós; con número de expediente **IVAI-REV/0085/2022/II**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **300560500002122**. -----

4. Clausura. -----
  1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta. por lo que se declara el quórum legal. -----
  2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-024-31/03/2022

**FECHA:** Jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen los **“Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017”**, con fundamento en los artículos 60 fracción II, 65, 69, 72, 76 fracción II, 144 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracciones I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracciones I y III y nivel de seguridad “BÁSICO” de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución, RRA 5279/19 y RRA 11496/20; emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión de fecha dieciséis de marzo del años dos mil veintidós, con número de expediente **IVAI-REV/0085/2022/II**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **300560500002122**; por lo que se solicita a la Secretaria de actas, dé lectura a la solicitud de Versión Pública de acuerdo a los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS**

- I. Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. -----
- III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. -----
- IV. El uso del Correo Electrónico Institucional de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece que las cuentas autorizadas para dichos Correos Institucionales -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-024-31/03/2022

**FECHA:** Jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

deberán utilizarse exclusivamente para actividades que estén relacionadas con los propósitos y funciones institucionales que desempeñen los Servidores Públicos, por lo que se considera el Servicio del Correo Electrónico Institucional, como una herramienta de uso controlado y limitado al trabajo, cuya asignación de cuentas a los Servidores Públicos corresponderá con la Unidad Administrativa -----

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que, de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, se indica lo siguiente: - -----

Por cuanto hace al **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, a través de la Resolución del expediente **IVAI-REV/0085/2022/II**: "[...]Tomando en consideración que si en la información peticionada por la parte recurrente consta información susceptible de clasificarse como reservada o confidencial, su entrega se realizara previa versión publica avalada por su Comité de Transparencia, acorde a lo dispuesto en los artículos 65, 131 fracción II y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los propios Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, debiendo acompañar el acta que aprueba dicha clasificación [...]".- -----

Por las razones antes mencionadas y con base en la información proporcionada por la **Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Veracruz** y con fundamento en los Artículos 60 fracción II, 65, 69, 72, 76 fracción II, 144 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracciones I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracciones I y III y nivel de seguridad "BÁSICO" de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como las resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución, RRA 5279/19 y RRA 11496/20, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); se somete a consideración de los integrantes del Comité, para las observaciones que procedan en la propuesta y la emisión del Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales; así como la versión pública de los "**Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017**". -----

Acuerdo para la Confidencialidad de los datos personales que contienen los "**Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017**". -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO: CT-024-31/03/2022**

**FECHA: Jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.**

	FECHA DE CLASIFICACIÓN	29 de marzo de 2022
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	SOLICITUD	IVAI-REV/0085/2022/II
	ÁREA	Unidad de Transparencia
	INFORMACIÓN RESERVADA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	PERIODO DE RESERVA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 60 Fracción II, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	CONFIDENCIAL	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS ANTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IVAI) EN EL AÑO 2017.</b> Espacios Eliminados 36 en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (correos electrónicos personales y nombres de personas físicas).
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	No tiene periodo de reserva por ser información personal

Después de haber sido leída la propuesta, la Secretaria de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; por lo que acto seguido la Secretaria lo somete a votación, la cual quedo como sigue: -----

<b>M.A. Taurino Caamaño Quitano.</b> Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
<b>C.P. Virginia Utrera Celis.</b> Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
<b>L.C. Fernando Martínez Villicaña.</b> Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
<b>Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros.</b> Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
<b>C. Arturo Vera Alejo.</b> Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

**ACUERDO**

Acuerdo por el que se declara como confidencial los datos personales que contienen los **“Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017”**, referido en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta al **Recurso de Revisión IVAI-REV/0085/2022/II**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **300560500002122**; derivado de la Resolución del Recurso de Revisión de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, con número de expediente **IVAI-REV/0085/2022/II**.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO: CT-024-31/03/2022**

**FECHA: Jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.**

**Primero.-** Declarar como Confidencial los datos personales contienen los **“Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017”**, para dar cumplimiento al citado **Recurso de Revisión IVAI-REV/0085/2022/II**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **300560500002122**; en los siguientes términos: -----

**DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL** -----

	<b>FECHA DE CLASIFICACIÓN</b>	29 de marzo de 2022
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	<b>SOLICITUD</b>	IVAI-REV/0085/2022/II
	<b>ÁREA</b>	Unidad de Transparencia
	<b>INFORMACIÓN RESERVADA</b>	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	<b>PERIODO DE RESERVA</b>	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 60 Fracción II, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	<b>AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA</b>	No tiene periodo de reserva por ser información personal
	<b>CONFIDENCIAL</b>	<b>CORREOS ELECTRÓNICOS EMITIDOS ANTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IVAI) EN EL AÑO 2017.</b> Espacios Eliminados 36 en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (correos electrónicos personales y nombres de personas físicas).
	<b>FECHA DE DESCLASIFICACIÓN</b>	No tiene periodo de reserva por ser información personal

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al **Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad relativo a la autorización de la versión pública de los **“Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017”**, para dar cumplimiento al **Recurso de Revisión IVAI-REV/0085/2022/II**. -----

**TERCERO. -** Se instruye a la **Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz**, que deberá remitir al recurrente la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad relativo a la autorización de la versión pública de los **“Correos electrónicos emitidos ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el año 2017”**, para dar contestación al citado **Recurso de Revisión IVAI-REV/0085/2022/II**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **300560500002122**. -----

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. Firmando al calce los que en ella intervinieron. -----



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**

**ACTA NÚMERO:** CT-024-31/03/2022

**FECHA:** Jueves treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

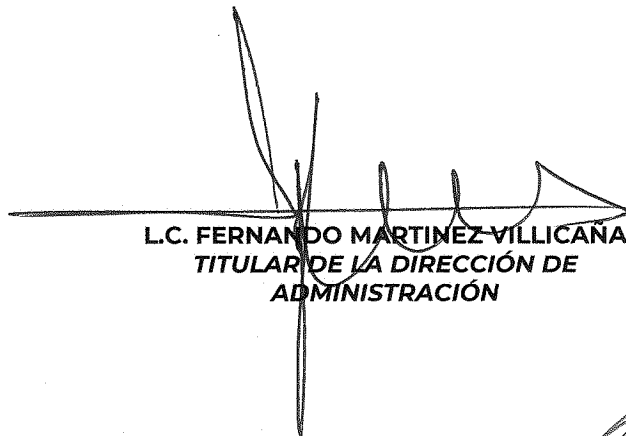
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**



**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE**  
**CONTROL INTERNO**



**C.P. VIRGINIA UTREÑA CELIS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



**L.C. FERNANDO MARTÍNEZ VILICANA**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ADMINISTRACIÓN**

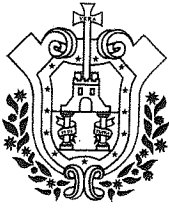



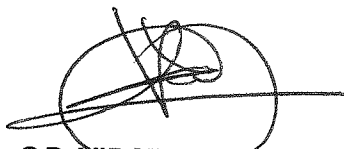
**LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ASUNTOS LEGALES**



**C. ARTURO VERA ALEJO**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ARCHIVO MUNICIPAL**

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.



CONCEPTO	DONDE
Fecha de clasificación	29 de marzo de 2022
Solicitud	IVAI-REV/0085/2022/II
Área	Unidad de Transparencia
Información Reservada	No aplica por contener información personal.
Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
Confidencial	<b>CORREOS ELECTRONICOS EMITIDOS ANTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (IVAI) EN EL AÑO 2017.</b> Espacios Eliminados 36 en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. (correos electrónicos personales y nombres de personas físicas).
Fundamento Legal	Artículos 60 Fracción II, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Rúbrica del Titular	  <b>C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>
Fecha de Desclasificación	No tiene Periodo por ser Información Personal